



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00519175- -NEU-OPT#MGE - CONTRATACIÓN DE LA FIRMA EMZT S.R.L. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00519175- -NEU-OPT#MGE y el Expediente Físico N° 1011-000632/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC) dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, desde la Dirección Provincial de Infraestructura de TICs, dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), se solicita la contratación del licenciamiento de dos (2) equipos Fortinet Fortigate FG1500 y un (1) Forti Analyzer, más la adquisición de cinco mil (5.000) licencias de Forticlient, para la Infraestructura de Ciberseguridad instalada en los Centros de Datos Provinciales y estaciones vinculadas a la red provincial que trafican datos contra la infraestructura crítica;

Que la velocidad de la transformación digital del Estado y las organizaciones estos últimos años fue exponencial y vertiginosamente disparada por la pandemia de COVID-19, generando una gran demanda de servicios e infraestructura crítica que se encuentra expuesta constantemente a ataques;

Que este licenciamiento no solo garantiza el normal desempeño de los servicios, sino que además garantiza la actualización del software y las definiciones de nuevas amenazas a nivel mundial, pudiendo actuar preventivamente ante nuevos virus o softwares maliciosos;

Que nuestra Provincia es contemplada un faro a nivel mundial fundamentalmente por estar asociada a una de las áreas hidrocarburíferas más productivas en el planeta: "Vaca Muerta", generando un punto de interés para aquellas personas que utilizan la convergencia global tecnológica y las redes de servicios como un medio para delinquir desde cualquier lugar del Planeta, provocando diariamente a la infraestructura crítica una innumerable cantidad de ataques y más del cincuenta y cinco por ciento (55%) de ellos son de un nivel de criticidad alto y muy alto, lo que significa que, en caso de materializarse y poder acceder, podrían provocar serios daños dentro de la infraestructura y los servicios del Gobierno;

Que mediante Informe IF-2023-00466552-NEU-OPTIN#MGE, obra detalle de los ciberataques que se han efectuado hacia la Provincia del Neuquén;

Que las licencias que se pretenden renovar son para dos (2) equipos Fortinet Fortigate FG1500, que son

firewalls de tipo UTM con funciones de múltiples dominios configurables para protección de intrusiones, antivirus, antispam, monitoreo, logs y consolas que reportan ataques por tipo, origen y cantidad entre otras cosas; y un (1) Forti Analyzer;

Que el equipamiento citado protege nuestra infraestructura de servidores físicos y virtuales tanto de los ataques y virus que provienen de internet, como de la infraestructura interna y Host de usuarios de toda la administración pública provincial (red provincial de datos), es decir brinda protección a nuestra DMZ (zona desmilitarizada) de servidores, que contabiliza más de mil quinientos (1.500) servidores entre físicos y virtuales;

Que no contar con estas licencias ponen en serio riesgo nuestra infraestructura de servidores y nuestros servicios ya que la tecnología, metodología y estrategias de ataque en materia de ciberseguridad es muy dinámica y es necesario no solo contar con las herramientas necesarias para defenderse sino también con las definiciones de nuevos vectores de ataques y las funcionalidades activas y disponibles para prevenir que se concreten los mismos;

Que por lo mencionado resulta fundamental e imprescindible realizar la incorporación de cinco mil (5.000) licencias de FORTICLIENT, siendo el mismo, el Cliente Antivirus asociado a los Firewalls, que complementa la protección de los datos y la infraestructura de gobierno desde adentro, protegiendo los Host y las terminales vinculadas a la red y que trafican información desde y hacia el centro de datos;

Que contar con Fortigate y con Forticlient, de manera corporativa, generará una protección íntegra no solo protegiendo los activos provinciales de ataques del exterior sino protegiendo los Host de organismos del estado de ser comprometidos y utilizados para atacar otras partes de la red;

Que mediante Nota IF-2023-00466519-NEU-OPTIN#MGE, obra exclusividad e idoneidad de la firma EMZT S.R.L. para dichos servicios;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita cotización a la firma EMZT S.R.L. (Q-9708/115920), quien cotiza la adquisición de cinco mil (5.000) licencias Forticlient por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro mil (U\$S 484.000.-) IVA incluido y la renovación de licencias de dos (2) equipos FG1500 y un (1) Forti Analyzer, por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil ciento treinta y tres con 33/100 (U\$S 137.133,33.-) IVA incluido, ascendiendo a un monto total de dólares estadounidenses seiscientos veintiún mil ciento treinta y tres con 33/100 (U\$S 621.133,33.-) IVA incluido, equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 49/100 (\$158.078.432,49.-) IVA incluido, según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 09 de junio de 2023, de pesos doscientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$254,50.-), más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor de dicho Banco, del día anterior al efectivo pago;

Que de acuerdo a la Nota IF-2023-00890691-NEU-OPTIN#MGE, las licencias de los dos (2) equipos FG1500 y un (1) Forti Analyzer caducaron el día 28 de mayo de 2023;

Que la adquisición de las cinco mil (5.000) licencia Forticlient tendrán una duración de tres (3) años a partir de su activación, mientras que las licencias de los dos (2) equipos Fortigate FG1500 y un (1) Forti Analyzer, tendrán una duración de un (1) año a partir de la renovación;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia y obra Dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto corresponde emitir la norma, conforme a lo establecido en el artículo 64º, inciso 2),

apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Decreto reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en el marco del artículo 64°, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Decreto reglamentario N° 2758/95, con la firma EMZT S.R.L. (Q-9708/115920), CUIT N° 30-71123467-1, por la adquisición de cinco mil (5.000) licencias Forticlient por un período de tres (3) años y la renovación de licencias de dos (2) equipos Fortigate FG1500 y un (1) Forti Analyzer, por un periodo de un (1) año, a partir de la emisión de la orden de compra.

Artículo 2°: El precio de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro mil (U\$S 484.000.-) IVA incluido, por la adquisición de cinco mil (5.000) licencias Forticlient, y por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil ciento treinta y tres con 33/100 (U\$S 137.133,33.-) IVA incluido, por la renovación de licencias de dos (2) equipos Fortigate FG1500 y un (1) Forti Analyzer, ascendiendo a un monto total de dólares estadounidenses seiscientos veintiún mil ciento treinta y tres con 33/100 (U\$S 621.133,33.-) IVA incluido, equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 49/100 (\$158.078.432,49.-) IVA incluido, según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 09 de junio de 2023, de pesos doscientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$254,50.-), más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor de dicho Banco, del día anterior al efectivo pago.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno y Educación, a emitir la correspondiente orden de compra.

Artículo 4°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 067 - AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATACENTERS PROVINCIALES

JURI	S.A.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
09	GE	06	01	03	02	03	02	06	1111	\$34.900.432,49.-
09	GE	06	01	03	02	04	08	01	1111	\$123.178.000,00.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, prosigáanse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

